



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

MODALIDAD:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ID DEL EXPEDIENTE:	2202080952 MV004
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GONZALEZ MELO TELMO
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19389581
DIRECCIÓN:	FINCA LA ESPERANZA	TELÉFONO 1:	3133814220
CHIP:	AAA 0143 MUH Y	TELÉFONO 2:	3208506785
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	0505 004 63 133	CORREO ELECTRÓNICO:	N/R

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	X		3	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda	X		4	
5	Formato Viabilidad Jurídica				
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		7	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		8-14	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		X		
5,10	Certificado Catastro	X		15	
5,11	Pago impuesto predial		X		
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	X		16	
5,16	Copia recibos de servicios públicos	X		17-18	
5,17	Soportes VUR (Datos Básicos y Estado Jurídico)	X		19-21	
5,18	Soportes consulta Bases de datos de subsidios	X		22-23	
5,19	Soportes consulta Doble Propiedad	X		24-25	
5,20	Concepto de Valor		X		
5,21	Formato Declaración Juramentada de Unica Vivienda	X		26	
5,22	Otros	X		27	
6	Formato Verificación SIG	X		28	
	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		29	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

OBSERVACIONES:

Otros: Certificado JAC



VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD: USME FECHA DE VISITA: 12-09-2023 ID DEL EXPEDIENTE: 202080452470004

VEREDA / C. POBLADO: EL VAL NOMBRE POSTULANTE: GONZALEZ MELO TELMO

DIRECCIÓN: LA ESPERANZA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19389 J87

CHIP: AAA 0143 MUHY TELÉFONO 1: 333814220

MATRICULA INMOBILIARIA: 0505 004 313 J TELÉFONO 2: 3208506785

CORREO ELECTRÓNICO: N/P

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

☒ Soltero (a)
☐ Unión Libre
☐ Divorciado (a)
☐ Casado (a)
☐ Viudo (a)
Cual?

2.2 Modalidad para la cual aplica

VIVIENDA NUEVA ☐

MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒

3. ASPECTOS SOCIALES DEL HOGAR

3.1 Dentro del hogar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☒

3.2 Dentro del hogar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☒ Cuantas (*)

3.3 Dentro del hogar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☒ Cuantas (*)

3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?

SI ☒ NO ☐ Cuál (*) Adulto mayor

3.5 En el hogar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☐ NO ☒

Tipo de discapacidad (*)

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante

3.6 En el hogar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☒

A cual población étnica pertenece (*)

3.7 Tipología de familia:

Nuclear ☐
Monoparental ☐
Extensa ☐
Recompuesta ☐
Unipersonal ☒
Pareja sin hijos ☐
Otra ☐

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL HOGAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:

Solo una persona ☒

Compartida ☐

4.2. No. de personas que laboran en la familia 1

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia 1

4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMMLV)

Menos de 1 SMMLV ☒

Entre 1-2 SMMLV ☐

Entre 2-4 SMMLV ☐

Más de 4 SMMLV ☐

4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMMLV)

Menos de 1 SMMLV ☒

Entre 1-2 SMMLV ☐

Entre 2-4 SMMLV ☐

Más de 4 SMMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL HOGAR									
Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género F M	* Identidad / orientación Sexual	Fecha Nacimiento	* Nivel de Escolaridad	* Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
TELMO GONZALEZ MELO	CC	19389581	Aspirante	X		13/11/57	2	5	1
IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL									
1. Heterosexual		3. Bisexual		5. Transsexual		6. Intersexual		7. Otro	
*NIVEL ESCOLARIDAD:									
1. Preescolar		3. Secundaria		5. Pregrado		6. Posgrado		7. Ninguno	
*OCUPACION:									
1. Estudiante		3. Desempleado y/o Busca de empleo		4. Hogar		5. Trabajo Informal y/o Independiente		6. Pensionado y/o Jubilado	
*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:									
1. Régimen Subsidiado (Sisben)		3. Régimen Contributivo		4. Sin afiliación		5. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)		6. Sin afiliación	
6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)									
6.1 Uso de la Vivienda									
Residencial ☒ Productivo ☐ Comercial ☐ Mixto ☐									
6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u>									
6.3 N°dormitorios tiene la vivienda <u>2</u>									
6.4 Relación con el Entorno									
Facilidad de acceso a la vivienda ☒ Contaminación auditiva ☒									
Acceso a instituciones educativas ☒ Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria ☒									
Delincuencia o vandalismo en la zona ☒									
7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN									
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la Secretaría Distrital del Hábitat. SI ☒ NO ☐									
OBSERVACIONES GENERALES									
Al momento de la visita se evidencio que el postulante es adulto mayor que recibe subsidio y se dedica a labores del campo									
8. DILIGENCIAMIENTO									
Firma:	Elaboró:	Revisó:							
Nombre del Aspirante:	Fecha:	Fecha:							
Documento Identidad:	Cargo:	Cargo:							
9. CONSULTAS COMPLEMENTARIAS (ASIGNACION SUBSIDIOS DE VIVIENDA - AVALÚO CATASTRAL Y/O CONCEPTO DE VALOR)									
Verificación asignación de otro(s) subsidio(s) de vivienda									
Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA)									
Cumple ☒ No Cumple ☐									
Sistema de Vivienda Efectiva (SIPIVE)									
Cumple ☒ No Cumple ☐									
Observaciones:									
La postulación cumple con los requisitos para acceder al subsidio de vivienda rural									
Cumple ☒ NO CUMPLE ☐									
Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."									
"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: "El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años. Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual están destinados."									
LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.									
"He sido informado(a) por la Secretaría Distrital del Hábitat responsable del Tratamiento de lo siguiente: (i) los datos suministrados en este documento serán tratados para los propósitos de enviar o utilizar la información para cumplir con las funciones legales y fines misionales de la Subdirección de Operaciones, especialmente con las relacionadas con la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de Habitabilidad, (ii) es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles o de niños, niñas y adolescentes; (iii) entiendo que estos datos serán usados, almacenados, custodiados y tratados en los términos de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás disposiciones concordantes (iv) Manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico venimilladecorrespondencia@habitad.gov.co. En virtud de lo anterior, con la suscripción del presente documento en calidad de titular o padre o madre o representante legal o tutor de uno o varios de los titulares de los datos personales que serán recolectados y tratados autorizo de manera previa, expresa, voluntaria, informada e inequívoca a la Secretaría Distrital del Hábitat, para que trate los datos aquí suministrados para los fines señalados anteriormente y durante el tiempo que subsista la finalidad".									

	VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar		
FECHA DE VISITA:	12/09/2023	FECHA DE ELABORACIÓN:	13/09/2023
ID DEL EXPEDIENTE:	2202080952MV004		

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GONZALEZ MELO TELMO
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19389581
DIRECCIÓN:	FINCA LA ESPERANZA	TELÉFONO 1:	3133814220
CHIP:	AAA0143MUHY	TELÉFONO 2:	3208506785
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	050S00463133	CORREO ELECTRÓNICO:	NR

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

ÁREA CONSTRUIDA:	57,1	M ²	ÁREA DEL LOTE:	480	M ²	No. PISOS:	1	Vetustez Aprox:	50
SERVICIOS PÚBLICOS	Acceso a energía:	Acometida:	Acceso a agua:	Acueducto:	Pozo Séptico:	Alcantarillado:	Gas Natural:	Propano:	Teléfono fijo Internet Tv
		☒		☒		☐	☐	☒	

B MATERIALES Y ACABADOS

MATERIALES	Concreto	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Terreno	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

ACABADOS	Enchape	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Piso Laminado	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Madera	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

MATERIALES	Esmaltado	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Alfombra	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sin Acabado	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PISOS	Áreas comunes	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS
	Cocina	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Baños	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

MATERIALES	Ladrillo	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Bloque	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Concreto	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Madera	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

MATERIALES	Material Prefabricado	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Adobe	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Bahareque	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Lamina Zinc	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

MUROS	Áreas comunes	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS
	Cocina	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Baños	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

PRIORIZACIONES DE LAS INTERVENCIONES	ALTA	☐	MEDIA	☐	BAJA	☐
--------------------------------------	------	--------------------------	-------	--------------------------	------	--------------------------

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta					A	Desmonte, suministro e instalación de cubierta en toda la vivienda, priorizar alcobas.
Cielo Raso	X				M	Instalación de cielo falso en toda la vivienda, se deben priorizar las alcobas H1, H2 y H3.
Baños	X				A	Desmonte, Suministro e instalación de enchape de piso y paredes , batería sanitaria ahorradora.
Cocina	X				A	Instalación de cocina integral, con todos los acabados pertinentes, incluir mesón Mt. estufa de leña.
Patio / Cuarto Ropas	X				M	Adecuación de zona de lavado completa.
Alcobas	X					
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	X				M	Desmonte, contracción de placa de piso e instalación de alistado y enchape en alcobas H1 y H2.
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias	X				B	Mantenimiento general o cambio de las redes.
Instalaciones eléctricas	X				B	las requeridas por la instalación del cielo falso en la vivienda.
Fachada						
Manejo de residuos sólidos	X				A	Mantenimiento o reconstrucción de pozo séptico de la vivienda.

D		OBSERVACIONES	
Vivienda con una vetustez de 50 años. Construida en bloque, cuenta con acabados en obra blanca los cuales estas altamente deteriorados por los años se evidencian múltiples filtraciones de agua en la cubierta, se priorizan las siguientes intervenciones: -Desmonte y suministro e instalación de enchape de baño en piso y paredes, suministro de batería sanitaria completa con todos los accesorios incluye puerta de baño y regadera eléctrica -Suministro e instalación de cocina integral, incluye acabados en muros y de piso (enchapes - estuco y pintura) también redes hidráulicas, hidrosanitarias, redes eléctricas y mantenimiento o cambio por estufa de leña eficiente. -Desmonte, suministro e instalación de cubierta completa en toda la vivienda, incluye estructura completa, presenta múltiples goteras por desgaste. -Suministro e instalación de placa de piso en alcobas H1 y H2, suministro e instalación de alizado y enchape de piso en toda la vivienda, incluye guarda escoba priorizando las alcobas. -Suministro e instalación de cielo falso en toda la vivienda, incluye redes eléctricas necesarias para el funcionamiento de las luces priorizando las alcobas.. -Mantenimiento de pozo séptico con sus respectivas conexiones hidrosanitarias. No se priorizan intervenciones en áreas con usos diferentes a los habitacionales.			
CONCEPTO	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.	SI	☒ X ☐ NO

E	
El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable. * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. *Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.	
F ELABORÓ:	REVISÓ:
 NOMBRE: YEISON DUARTE AGUIRRE CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A20392021-1018469096	 NOMBRE: CATALINA ACOSTA CORTES CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A139542019-1107516584



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

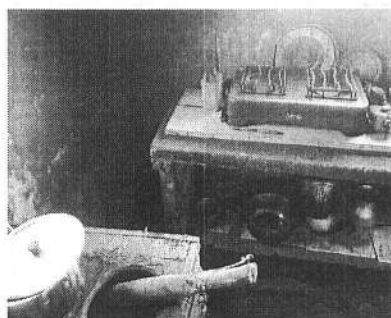
Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

FECHA: 12/09/2023
LOCALIDAD: USME
VEREDA / C. POBLADO: EL UVAL
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA
CHIP: AAA0142XYBR
MATRICULA INMOBILIARIA: 050S00463134

ID DEL EXPEDIENTE: 2202080947MV002
NOMBRE POSTULANTE: GONZALEZ MELO TELMO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19389581
TELÉFONO 1: 3133814220
TELÉFONO 2: 3208506785
CORREO ELECTRÓNICO: NR



Fachada



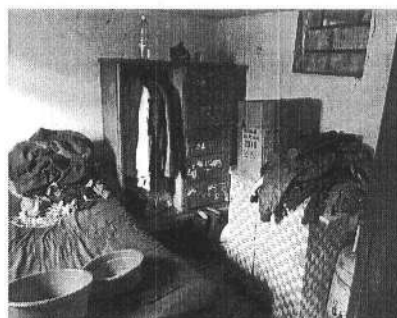
Cocina



Baño



Sala - Comedor



Habitación 1



Habitación 2

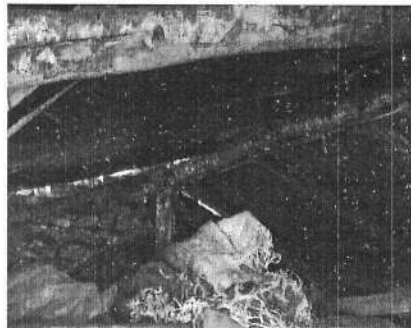


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

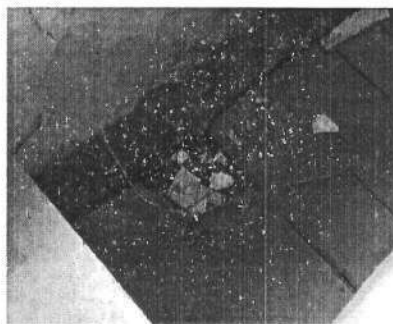
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

FECHA:	12/09/2023	ID DEL EXPEDIENTE:	2202080947MV002
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GONZALEZ MELO TELMO
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19389581
DIRECCIÓN:	FINCA LA ESPERANZA	TELÉFONO 1:	0
CHIP:	AAA0142XYBR	TELÉFONO 2:	3132225572
MATRICULA INMOBILIAR:	050S00463134	CORREO ELECTRÓNICO:	0



Cubierta



Piso H1



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

FECHA:	12-09-2023	ID DEL EXPEDIENTE:	2202080952MV004
LOCALIDAD:	USHÉ	NOMBRE POSTULANTE:	GONZALEZ HELO TELMO
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19389581
DIRECCIÓN:	FINCA LA ESPERANZA	TELÉFONO 1:	3133814220
CHIP:	AAA0143MVH y	TELÉFONO 2:	3208506785
MATRICULA INMOBILIARIA:	050500463133	CORREO ELECTRÓNICO:	NR

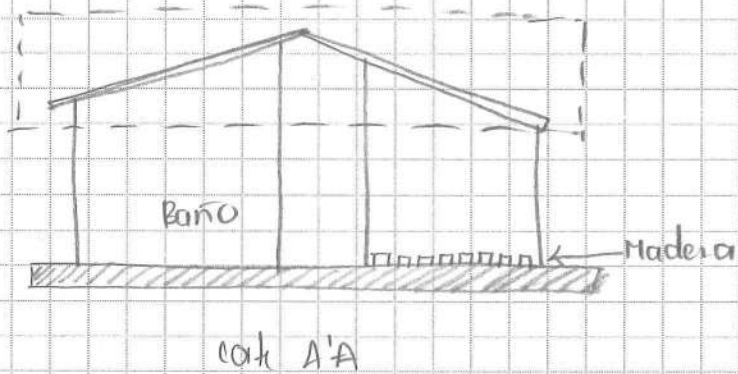
DIBUJO ARQUITECTÓNICO

Plantas Arquitectónicas	Piso 1	Piso 2	Piso 3	Otros
Vivienda en Bloque	X			

B

Cortes / Fachadas

Corte total de cubierta



C

Detalles

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

FIRMA

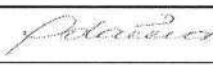
NOMBRE: *Yessy Agudera*
 CARGO: *Arquitecta*
 TARJETA PROFESIONAL: *12035021*

REVISÓ:

FIRMA

NOMBRE: *Catalina Acosta C*
 CARGO: *Arquitecta*
 TARJETA PROFESIONAL: *113454204-1107516584*

VERIFICAR: *[Signature]* APROBADO: *[Signature]*
 FUENTE: *[Signature]* ESCALA: *1:100*
 COLUMBA: *[Signature]* AREA: *[Signature]*

		VIABILIDAD JURÍDICA	
A INFORMACIÓN GENERAL			
LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202080952MV004
VEREDA / C. POBLADO:	EL UVAL	NOMBRE POSTULANTE:	GONZALEZ MELO TELMO
DIRECCIÓN:	FINCA LA ESPERANZA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	19389581
CHIP:	AAA0143MUHV	TELÉFONO 1:	3133814220
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S00463133	TELÉFONO 2:	3208506785
		CORREO ELECTRÓNICO:	
B INFORMACIÓN POSTULACIÓN			
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO ☒	POSEEDOR	☐
C TRADICIÓN			
En la anotación 2 del FMI 050S00463134 registra la EP 672 del 2020-06-30 de la NOTARIA OCTAVA de BOGOTÁ D. C. con la cual se adjudicó derechos reales mediante la sucesión y por otra parte se procedió a la liquidación de la sociedad conyugal y/o patrimonial de hecho de : MELO AREVALO LUIS FRANCISCO a: MELO MELO MARIA CRISTINA, MELO MELO ESTHER NORMA, MELO MELO LUZ MARINA y MELO MELO ADELMO			
D DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
PROPIETARIO		POSEEDOR	
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	☒
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☐	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	☐
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☐	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	☐
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☐	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	☐
Autorización Copropietario (Si aplica)	☐	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☐
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	☐	Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)	☐
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	☐	Sentencia de Pertenencia (Si aplica)	☐
Copia Escritura pública	☒	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	☐
Certificado de Libertad y Tradición	☒	Copia recibos de servicios públicos	☐
Certificado Catastro	☒	Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones	☐
Pago impuesto predial	☒	Certificado Catastral:	☐
Copia recibos de servicios públicos	☒	Declaración juramentada de Unica Vivienda	☐
Declaración juramentada de Unica Vivienda	☒	Otro (s) cual (es):	☐
Otro (s) cual (es):			
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO		COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD	
Usufructo	☐	Mejoramiento Habitacional	Vivienda Nueva Rural
Patrimonio De Familia	☐	De acuerdo con la información contenida en el expediente, ¿el aspirante o algún integrante del hogar son propietario(s)/poseedor(es) de una vivienda diferentes a la postulación?	
Sentencia y/o proceso de Pertenencia	☐	De acuerdo con la información contenida en el expediente, ¿el aspirante o algún integrante del hogar son propietario(s)/poseedor(es) de una vivienda en el territorio nacional?	
Afectación A Vivienda Familiar	☐	SI	X NO
		SI	X NO
E OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS			
Al postulante le registra una segunda propiedad con FMI 50S40255745 y CHIP AAA0143AHAW, sin embargo no le registra construcción. De acuerdo a la documentación aportada, el presente análisis se considera viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 de las 2021 y normas que complementen o sustituyan.			
F CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA			
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:			
VIABLE ☒		NO VIABLE ☐	
G FUENTES			
DILIGENCIAMIENTO			
ELABORÓ:		REVISÓ:	
NOMBRE	Idania Raquel Donado Medina	NOMBRE	XIOMARA CONTRERAS
CARGO	Abogada Contratista	CARGO	ABOGADA CONTRATISTA
FECHA CONCEPTO	3/10/2023	FECHA REVISIÓN	04-10-2023
T.P No:	181548 del C.S de la J.	T.P No:	121540 CSJ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.389.581
GONZALEZ MELO

APELLIDOS
TELMO

NOMBRES
Telmo Gonzale

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00093462-M-0019389581-20081011 0004240354A 1 1310004647



AA 15047075

ESCRITURA PUBLICA NUMERO : **2010**

DOS MIL DIEZ /

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DE

BOGOTA, D.C. /

FECHA DE OTORGAMIENTO : SIETE (07) DE

JULIO. /

/mil/
del dos /tres/ (2003) DM-4444

CLASE DE ACTO O ACTOS : TRAMITE SUCESORAL DE TERESA MELO AREVALO. /

CUANTIA DEL ACTO: A\$11.700.000.00 /

OTORGANTES: CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO (Apoderado) /

NUMERO(S) DE MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 509-463133 /

DIRECCION O NOMBRE DE LOS INMUEBLES: UN LOTE DE TERRENO

DENOMINADO "LA ESPERANZA" JUNTO CON LA CONSTRUCCION EXISTENTE

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, obrando MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO en su calidad de Notaria Once (11) ENCARGADA del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIO:

El Doctor CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO, / mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 11.334.362 de Zipaquirá (Cund.) y con tarjeta profesional No. 34.104 del Consejo Superior de la Judicatura, y manifestó: /

P R I M E R O.- Que por medio de este Instrumento Público, obrando en su condición de apoderado de los señores CUSTODIA GONZALEZ DE AVELLA, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE MOLINA, ELIZABETH MELO MELO, TELMO GONZALEZ MELO, LUIS ENRIQUE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO
 NOTARIA ONCE (11) E
 BOGOTA, D. C. - COLOMBIA



GONZALEZ MELO, AVELINO GONZALEZ MELO, en su calidad de herederos, elevan a Escritura Pública el trabajo de partición y adjudicación de los bienes ilícitos dejados por la causante TERESA MELO AREVALO, sucesión intestada la cual se tramita en esta Notaría, iniciada con Acta número cero treinta y siete (037) del veintinueve (29) de Octubre de dos mil dos (2.002), con ocasión de la misma se fijó EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público de la Secretaría de la Notaría --- Once (11) del veintinueve (29) de Octubre de dos mil dos (2002), se hicieron las comunicaciones a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, SECRETARIA DE HACIENDA y a LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES. Igualmente, se efectuaron las publicaciones de prensa y radio del edicto el día siete (07) de Noviembre de dos mil dos (2.002), respectivamente, documentos y actuación la cual se protocoliza con esta Escritura, una vez vencido el término a que se refiere el Artículo 3o. numeral 3o. del Decreto 902 de 1.988. -----

SEGUNDO: Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes que aquí se eleva a Escritura pública, es del siguiente tenor: -----

ACERVO HEREDITARIO /

PARTIDA UNICA /

INMUEBLE. Un lote de terreno denominado "LA ESPERANZA" con una extensión superficial de tres mil doscientos metros cuadrados (3.200 M2) aproximadamente, el cual hace parte del denominado EL AJIZAL, ubicado en la vereda del Uval, jurisdicción del municipio de Usme, hoy Distrito Capital de Bogotá, Registro Catastral Número US R 1714 / junto con la construcción que existe y comprendido por los siguientes linderos: -----

POR EL ORIENTE: Colindando con predios de JOSE ANGEL LIBERATO



2010

AA 17763341

HOJA # 2

en extensión de ciento cuarenta metros
(140.00 mts) y con camellón de por medio
en extensión de cuatro metros (4.00 mts)-
POR EL OCCIDENTE: Colindando con predios
de LUIS FRANCISCO MELO AREVALO mide

ciento cuarenta metros (140.00 mts). POR EL NORTE colindando
con HECTOR AREVALO, quebrada del Ajizal al medio en extensión
de treinta metros (30.00 mts). POR EL SUR: Colindando con
predios de Waldo Melo, en cincuenta metros (50.00 mts). -----

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula
Inmobiliaria No. 505-463133 y la Cédula Catastral No. US 21101

El inmueble fue adquirido por la causante, inicialmente en
mayor extensión en común y proindiviso junto con LUIS
FRANCISCO MELO AREVALO por compra hecha a AREVALO DE MELO
CRISTINTA, mediante escritura pública número ochocientos
treinta y nueve (839) de fecha veintiséis (26) de Abril de mil
novecientos cincuenta y cuatro (1954) otorgada en la Notaría
tercera (3ª) del Circulo de Bogotá D.C., posteriormente
realizaron una venta parcial a ANA MARIA MELO DE MELO mediante
escritura pública número tres mil doscientos cuarenta y siete
(3247) de fecha veintidós (22) de Agosto de mil novecientos
sesenta (1.960) de la Notaría tercera (3ª) del Circulo de
Bogotá D.C.; por último se le adjudicó a la Señora TERESA MELO
AREVALO dentro de la división material, el bien objeto del
presente contrato, como consta en la escritura pública número
dos mil quinientos cuarenta y uno (2541) del diez (10) de
Julio de mil novecientos setenta y ocho (1.978), otorgada en
la Notaría tercera (3ª) del Circulo de Bogotá D.C., inscrita
en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 505-463133 de la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SECA Y EN LA NOTARIA NAVARRA
NOTARIA DEL (10) E
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Zona Sur. Avaluado en la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL	
PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.700.000.00) -----	
ACTIVO	\$11.700.000.00
PASIVO NO EXISTE PASIVO A RELACIONAR ..	\$ 0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO	\$11.700.000.00

LIQUIDACION DE LA HERENCIA	
A los herederos: CUSTODIA GONZALEZ DE AVELLA, MARIA DEL CARMEN	
GONZALEZ DE MOLINA, ELIZABETH MELO MELO, TELMO GONZALEZ MELO,	
LUIS ENRIQUE GONZALEZ MELO, AVELINO GONZALEZ MELO, les	
corresponde a cada uno por concepto de herencia la sexta (6ª)	
parte del Activo Liquido equivalente a la suma de UN MILLON	
NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000.00) MONEDA	
CORRIENTE. -----	

ADJUDICACIONES	
HIJUELA NUMERO UNO.- PARA CUSTODIA GONZALEZ DE AVELLA -----	
Para pagarle su herencia, se le adjudica la sexta (6ª) parte	
en común y proindiviso del derecho de propiedad respecto del	
lote de terreno denominado "LA ESPERANZA" con una extensión	
superficialia de tres mil doscientos metros cuadrados	
aproximadamente (3.200 M2), el cual hace parte del denominado	
"EL AJIZAL", ubicado en la vereda EL UVAL, jurisdicción del	
Municipio de Usme, hoy Distrito Capital de Bogotá, Registro	
Catastral No. US R 1714 junto con la construcción que existe y	
comprendido por los siguientes linderos: -----	
POR EL ORIENTE: Colindando con los predios de JOSE ANGEL	
LIBERATO en extensión de ciento cuarenta metros (140.00 mts) y	
con camellón de por medio en extensión de cuatro metros (4.00	
mts). POR EL OCCIDENTE: Colindando con predios de LUIS	
FRANCISCO MELO AREVALO mide ciento cuarenta metros (140.00	
mts). POR EL NORTE colindando con HECTOR AREVALO, quebrada del	
Ajizal al medio en extensión de treinta metros (30.00 mts).	



AA 15047080

2010

HOJA # 6

Círculo de Bogotá D.C.; por último se le adjudicó a la señora TERESA MELO AREVALO dentro de la división material, el bien objeto del presente contrato, como consta en escritura número dos mil quinientos

cuarenta y uno (2541) del diez (10) de Julio de mil novecientos setenta y ocho (1.978), de la Notaría Tercera (3a) del Círculo de Bogotá D.C., e inscrita en el Folio de Matrícula número 505-463133 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur con cédula catastral US 21101-----

VALE ADJUDICACION \$1.950.000.00

HIJUELA NUMERO SEIS PARA, AVELINO GONZALEZ MELO.-----

Para pagarle su herencia, se le adjudica la sexta parte en común y proindiviso del derecho de propiedad respecto del lote de terreno denominado "LA ESPERANZA" con una extensión superficial de tres mil doscientos metros cuadrados (3.200 M2) aproximadamente, el cual hace parte del denominado EL AJIZAL, ubicado en la vereda del Uval, jurisdicción del municipio de Usme, hoy Distrito Capital de Bogotá, Registro Catastral Número US R 1714 junto con la construcción que existe y comprendido por los siguientes linderos: -----

POR EL ORIENTE: Colindando con predios de JOSE ANGEL LIBERATO en extensión de ciento cuarenta metros (140.00 mts) y con camellón de por medio en extensión de cuatro metros (4.00 mts)

POR EL OCCIDENTE: Colindando con predios de LUIS FRANCISCO MELO AREVALO, mide ciento cuarenta metros (140.00 mts).-----

POR EL NORTE: Colindando, con HECTOR AREVALO, quebrada del Ajizal al medio en extensión de treinta metros (30.00 mts).--

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

POR EL SUR: Colindando, con predios de WALDO MELO, en cincuenta metros (50.00 mts). -----

El inmueble fue adquirido por la causante, inicialmente en mayor extensión en común y proindiviso por compra a AREVALO DE MELO CRISTINA mediante escritura pública número ochocientos treinta y nueve (839) de fecha veintiséis (26) de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954) otorgada en la Notaría Tercera (3ª) del Circulo de Bogotá D.C., posteriormente realizaron una venta parcial a ANA-MARIA MELO DE MELO, mediante escritura pública número tres mil doscientos cuarenta y siete (3247) de fecha veintidós (22) de Agosto de mil novecientos sesenta (1.960), de la notaría tercera (3ª) del Circulo de Bogotá D.C.; por último se le adjudicó a la señora TERESA MELO AREVALO dentro de la división material, el bien objeto del presente contrato, como consta en escritura número dos mil quinientos cuarenta y uno (2541) del diez (10) de Julio de mil novecientos setenta y ocho (1.978), de la Notaría Tercera (3ª) del Circulo de Bogotá D.C., e inscrita en el Folio de Matrícula número 505-463133 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur con cédula catastral US 21101-----

VALE ADJUDICACION \$1.950.000.00

RECAPITULACION

ACTIVO LIQUIDO TOTAL	\$11.700.000.00
CUSTODIA GONZALEZ DE AVELLA	\$1.950.000.00 /
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE MOLINA	\$1.950.000.00 /
ELIZABETH MELO MELO.	\$1.950.000.00 /
TELMO GONZALEZ MELO.	\$1.950.000.00 /
LUIS ENRIQUE GONZALEZ MELO	\$1.950.000.00
AVELINO GONZALEZ MELO	\$1.950.000.00
SUMAS IGUALES -----	\$11.700.000.00 \$11.700.000.00

AA 17763342



2010

HOJA # 7

T E R C E R O: Que en la forma consignada anteriormente, se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 902 de 1.988, en relación con el trámite sobre la liquidación de la sucesión

aludida, efectuada de común acuerdo entre los interesados .--

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

1) REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DE TERESA MELO AREVALO CON INDICATIVO SERIAL No. 2377605 EXPEDIDO POR LA NOTARIA 21 -----

2) REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE CUSTODIA GONZALEZ MELO SERIAL No. 25543281 EXPEDIDO POR LA NOTARIA 58. -----

3) REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MELO CON INDICATIVO SERIAL No. 25543282 EXPEDIDO POR LA NOTARIA 58 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.. -----

4) REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ELIZABETH MELO MELO CON INDICATIVO SERIAL No. 30328143 EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. -----

5) REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE TELMO GONZALEZ MELO, INSCRITO AL TOMO 3 FOLIO 249 DE LA REGISTRADURIA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL DE USME. -----

6) REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LUIS ENRIQUE GONZALEZ MELO, INSCRITO AL TOMO 2 FOLIO 21 DE LA REGISTRADURIA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL DE USME. -----

BOGOTA D.C. 11/03/2010
 NOTARIA 21



7) REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE AVELINO GONZALEZ MELO,
INDICATIVO SERIAL No. 32250052 EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. -----

8) FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO, AÑO GRAVABLE 2003, No. 001013001117340 DEL INMUEBLE
LA ESPERANZA; AUTOAVALUO \$28.125.000.00. -----

9) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL DE
FECHA 05-JUN-2003, EXPEDIDO POR EL I.D.U. -----

10) CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD, MATRICULA
INMOBILIARIA No. 50S-463133. -----

11) PODER. -----

12) SOLICITUD. -----

13) RELACION DE INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES. -----

14) TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES. -----

O T O R G A M I E N T O Y A U T O R I Z A C I O N .

Extendido el presente instrumento en OCHO (8) hojas de papel
notarial, distinguidas con los números: *****

AA 15047075 AA 17763341 AA 15047077 AA 15047078

AA 15047079 AA 15047080 AA 17763342 AA 12138593

y debidamente leído por los otorgantes, manifestaron con él su
conformidad y estando de acuerdo con la forma como está
redactado por corresponder a la minuta que han presentado y en
testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo
firman con el suscrito Notario que de todo lo anterior da fe,
quien los advirtió de la necesidad de su registro en la
oficina correspondiente dentro del término legal.-----



2010

AA 12138593

HOJA # 8

D. N. \$ 100.061.00/-

SUPERINTENDENCIA: \$2.640.00.

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$2.640.00.

DECRETO 1681 DE 1996. RESOLUCION: 4105

DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2002.

ENTRELINEADO: /mil/-----SI VALE. ENMENDADO: 8. SI VALE - - -

ENMENDADO: división, 6 veces-SI VALE. - - - - -

APODERADO

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ SARMIENTO

C.C. No. 11 334.362 de Espaguina

T.P. No. 34.104 del C.S.J.

TELEFONO 3342116.



MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO

LA NOTARIA ONCE (11) ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

MONICA Z. BAUTISTA N
NOTARIA ONCE(E)

ARR.TOB13.SUC

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

No. 135436

FECHA: 05-Jun-2003

QUE EL PREDIO: LA ESPERANZA

CON CÉDULA CATASTRAL: US 21101

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50-00463134

CHIP: AAA000000000

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

B. GENERAL (Acuerdo 16/90) 540000000000021101

B. LOCAL (Acuerdo 25/95) SIN

B. LOCAL (Acuerdo 48/01) SIN

LEY 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS SIN



OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES, EL PREDIO ESTÁ FUERA DE LA ZONA

DE INFLUENCIA POR BL Y BG CC ON 855000 E 980000 - ACTUALIZACIÓN ESTUDIO HDI 2000000

Instituto
DESARROLLO URBANO

VÁLIDO HASTA 05-Jul-2003

XIMENA LOZANO GOMEZ

RESPONSABLE

Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente". "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

XLOZANO-10637-06/05/2003 12.11.23

2010

No. 321504

EDICTO. LA NOTARIA ONCE ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral del (los) causante (s) siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el término de diez (10) días hábiles.

TERESA MELO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.073.557 de Usme, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien (as) falleció (aron) el (los) día (s) veintiseis (26) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Bogotá, D.C., aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 037 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2002, en orden de publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y una radiodifusora local.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 900 de 1998, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de octubre de 2002 a las 8:30 A.M. LA NOTARIA ONCE ENCARGADA, MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO. (Hay sello) 200088233

EDICTO EMPLAZATORIO. La Notaría Única del Circuito de Villapinzón por el presente edicto, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se creen con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite sucesoral de los causantes, **PIOQUINTO MARTINEZ ROMERO Y LUCIA MARTINEZ VDA DE MARTINEZ**, 632.009.399-7, fallecidos los días 11 de septiembre de 1923 y 22 de mayo de 1964 en el municipio de Villapinzón, a quienes para efectos del presente trámite sucesoral la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales les asignó los siguientes números de identificación tributaria: **PIOQUINTO MARTINEZ ROMERO**: 632.009.399-1 **LUCIA MARTINEZ VDA DE MARTINEZ**: 632.009.399-7. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante acta número 016 de fecha tres (03) de noviembre del año dos mil dos (2002), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora de Cobertura en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca y se fija en lugar público de la Notaría a su cargo, por el mismo término de diez (10) días. Cinco (05) de noviembre del año dos mil dos (2002), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). La Notaría, Dra. Aura Celina de los Santos Bernal Bernal. (Hay sello) 200088241

EDICTO. El Notario Noveno Encargado del Circuito de Bogotá, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral de los señores **BEATRIZ ROMERO DE CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.280.748 de Bogotá, y **FEDERICO DE CORTES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2702046 de Melgar, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quienes fallecieron el día siete (7) de septiembre de 1999 la primera y el veinte (20) de mayo del 2001 en esta ciudad, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el periódico y la emisora respectivas.

El trámite respectivo fue registrado en esta notaría mediante acta número 012 de fecha octubre veintidós (22) del año 2002. Se ordena la publicación de este Edicto en la forma indicada en el artículo 586 del Código de Procedimiento Civil y su fijación en lugar visible de esta notaría.

(Pasa a la siguiente columna)

EDICTO. EL NOTARIO DIECISEIS (16) DE BOGOTÁ, D.C., EMPLAZA A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite de liquidación sucesoral de la causante **CARLOS ALBERTO WILCHES BANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.446.109 de Bogotá, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá y el último asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quien falleció en Bogotá el día 15 de julio de 2001 aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 034 de fecha 28 de octubre del 2002, se ordena la publicación de este Edicto en un diario de amplia circulación en el lugar y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy 29 OCT. 2002, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). **OTTO BARRIOS GALVIS, NOTARIO DIECISEIS (HAY SELLO) 200088197**

EDICTO: El Notario Cuarto del Circuito de Bogotá D.C. EMPLAZA: Dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO y su publicación y difusión respectiva, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de la sucesión intestada de **CIRO ALONSO TORRES BAREÑO**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 80.272.182 de Bogotá, quien falleció en Cumaral (Cota) el día veintinueve (29) de marzo del año 1999. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta Número 67 de fecha 29 de octubre del año 2002. Ordenándose su publicación en un diario de amplia circulación y su difusión en una emisora local por una vez. Ordenándose además su fijación en la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy treinta (30) de octubre del año 2002 a las 8:00 a.m. El Notario Cuarto de Bogotá, Gilberto Castib Castro (Hay sello) 200088195

EDICTO. El Notario Cincuenta y Tres del Circuito de Bogotá D.C. Notaría Cédula No. 1000110053 EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del causante **YESID FERNANDO VERTEL LAMBRAÑO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 91.439.052 de Barrancabermeja, fallecido en el municipio de Bogotá, el día 3 de abril del año 2002, cuyo último domicilio fue esta ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite en esta Notaría el treinta uno (31) de octubre de 2002, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Treceero (3o) del Decreto Novecientos Dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Decreto un mil novecientos y veintinueve (1729) de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) EDUARDO VENGARA WIESNER, Notario Cincuenta y Tres (53) El presente edicto se fija hoy 31 de octubre de dos mil dos (2002), siendo las 8:00 a.m. (Hay sello) 200088205

EDICTO El Suscrito Notario Cincuenta y Uno (41) Titular del Circuito de Bogotá D.C. EMPLAZA A todas las personas que se creen con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia por causa de muerte de la (los) causante (s) **DELA PAULISTA DE CASTRILLO**, identificadas en vida con la cédula de ciudadanía número 20.143.805 de Bogotá, quienes (as) fallecieron (aron) el día veintiocho

(Pasa a la siguiente columna)

nov
abr
2 de
de
abr
198
abr
198
nov
10
nov
a.m.
Har
Sep
200

EDI
VEH
BOG
con
del
EME
que
dici
Liqu
OTI
quien
la céd
20.2
quien
la céd
198
(10)
a la
hara
Acta
siete
(24)
Se fi
públi
Ocho
FABI
Vaini
Boga
2000

EDIC
DEL
CUNI
todas
bona
Interv
diez
del
perío
de la
causa
identi
ciudad
de Co
fue al
asien
negoci
ciudad
Simila
mayo
cinco
Acept
en es
públi
perío
cumpl
el Art
de 19
su fija
Notari
(10) d
El pre
cinco
novie
(2002)
EL
HUMB
NOTAF
39040

EDIC
CINCU
CINCU
EMPLA
que se
Interv
diez de
del p
perío
notaria
del en
REYES
identifi
ciudad
Bogotá
(01) de
(2002)
D.C. e
domici
respec
mediar
fecha
octubre
(2002)
orden
presen
procesa
dispu
(30) d
Dos (0
ochenta
de mil
la Notar
(10) día
El pres
treinta y
año dos
las ocho
GELFAR
AMONT
NOTARI
(68)
BOGOT
0705

50, e-mail: emcartaper@uniweb.net.co
MOS TODOS EL FUTURO QUE MERECEMOS

EDICTO

LA NOTARIA ONCE ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del(los) causante(s) TERESA MELO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.073.557, de Usme, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien(es) falleció(eron) el (los) día (s) veintiseis (26) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Bogotá, D.C., aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 037 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2002, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

.2010

El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de octubre de 2002 a las 8:30 A.M.

LA NOTARIA ONCE ENCARGADA:

MONICA ZULMA BAUTISTA NAVARRO



Madeira



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
CATASTRO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL

SANTAFE DE BOGOTA D. C.

Radiación No. 1073860 Fecha 27-07-2009

O
SIIC

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: LA ESPERANZA
Predio sin Direcciones secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: US 21101
Codigo Sector: 102502 01 13 000 00009, Codigo Traslado: 143MLHY
Cedula(s) Catastral(s) Matriz :

De la Zona 4 ZONA SUR, Con Vigencia de Formación: 2301 Destino (81)
AGROPECUARIO, Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 / ZONAS NPH,
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estatus: O

Nombre del Propietario	Identificación	% Copro	Poseedor
1 LUIS ENRIQUE GONZALEZ MELO	C 3032121	16.667	NO
2 AVELINO GONZALEZ MELO	C 19173492	16.667	NO
3 TELMO GONZALEZ MELO	C 19089591	16.667	NO
4 ELIZABETH MELO MELO	C 19153715	16.667	NO
5 CUSTODIA GONZALEZ DE AVELLA	C 19189237	16.667	NO
6 MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE MOLIN	C 19153691	16.667	NO

Escritura No. 2010 del día 7 del mes de Julio, de 2004, Notaria: 11,
Circulo: Santa Fe de Bogotá, Matricula Inmobiliaria: 630900463133,

Que el Predio en mención figura anteriormente con la(s) dirección(es):
PTE PREDIO EL AGUINAL LA ESPERA FECHA: 31/12/2000

No registra Cédulas Catastrales anteriores;
No registra Partes sueltas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes áreas :

Area del Terreno (12) : 8744.50 Area Constr. : 721 111.20

y con los siguientes valores :

Valor	Valor	Valor
1. Valor de la parcela	1. Valor de la parcela	1. Valor de la parcela
2. Valor de la parcela	2. Valor de la parcela	2. Valor de la parcela
3. Valor de la parcela	3. Valor de la parcela	3. Valor de la parcela
4. Valor de la parcela	4. Valor de la parcela	4. Valor de la parcela
5. Valor de la parcela	5. Valor de la parcela	5. Valor de la parcela
6. Valor de la parcela	6. Valor de la parcela	6. Valor de la parcela
7. Valor de la parcela	7. Valor de la parcela	7. Valor de la parcela
8. Valor de la parcela	8. Valor de la parcela	8. Valor de la parcela
9. Valor de la parcela	9. Valor de la parcela	9. Valor de la parcela
10. Valor de la parcela	10. Valor de la parcela	10. Valor de la parcela
11. Valor de la parcela	11. Valor de la parcela	11. Valor de la parcela
12. Valor de la parcela	12. Valor de la parcela	12. Valor de la parcela

Bogotá sin indiferencia

Carrera 30 No. 24-90, Torre B, Piso 2, Conmutador 2347600 - 2696711

www.catastrobogota.gov.co

Información Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-940419

Fecha: 21/09/2023

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DANIEL DUARTE MARTINEZ	C	74329824	16.6666	N
2	ISABEL VASQUEZ SOLANO	C	68247792	16.6666	N
3	ELIZABETH MELO MELO	C	26258714	16.6667	N

Total Propietarios: 6

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	55	2021-02-04	BOGOTÁ D.C.	78	050S00463133

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LA ESPERANZA - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
102502 01 15 000 00000
CHIP: AAA0143MUHY

Cedula(s) Catastra(es)
US 21101

Número Predial Nal: 110010025050200010015000000000

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
8,744.5 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	56,315,000	2023
1	60,547,000	2022
2	58,783,000	2021
3	57,071,000	2020
4	58,415,000	2019
5	60,036,000	2018
6	70,814,000	2017
7	69,222,000	2016
8	42,670,000	2015
9	41,427,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE, TEL. 601

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 21 días del mes de Septiembre de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **385150A26621**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

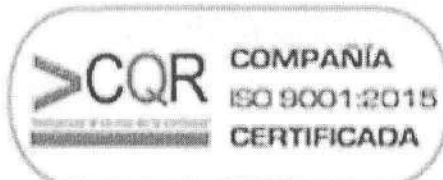
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Certificación Catastral

Radicación No. W-940419

Fecha: 21/09/2023

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 102502 01 15 000 00000

Dirección: LA ESPERANZA

Chip: AAA0143MUHY

Información Propietarios:

Total Propietarios: 6

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE DANIEL DUARTE MARTINEZ	C	74329824	16.6666	N
2	ISABEL VASQUEZ SOLANO	C	68247792	16.6666	N
3	ELIZABETH MELO MELO	C	26258714	16.6667	N
4	TELMO GONZALEZ MELO	C	19389581	16.6667	N
5	AVELINO GONZALEZ MELO	C	19173492	16.6667	N
6	FAMIR MONSERRATE ESLAVA	C	79816154	16.6667	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **385150A26621**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Telmo Gonzalez Melo mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 19389581 de estado civil soltero, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 45 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) cavalote ** ubicada en la dirección La Esperanza de la vereda El Uval de la localidad de Usme de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 12 días del mes de septiembre de 2023.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Telmo Gonzalez

C.C No: 19389581

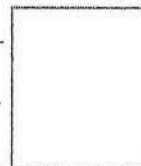
Dirección: La Esperanza



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Arulino Sosa

C.C No: 19 123 492

FIRMA: _____

C.C No: _____

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL

AGUAS DORADAS ESP
NIT: 830.131.388-5



FACTURA DE VENTA	
P	Nº 31246

Autorización de Numeración de Facturación No. 16764000856872 - Fecha: 2020/07/14

Autoriza del P 26.233 HASTA P 99.999 - Vigencia 24 Meses

ACTIVIDAD ECONÓMICA 3600

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

CÓDIGO SUSCRIPTOR
152

TELMO GONZALES

ESTRATO
2

USO
Residencial

133
Vereda El Uval 22

SECTOR
0

NÚMERO DEL MEDIDOR
120187

LECTURA ACTUAL
470

LECTURA ANTERIOR
467

CONSUMO REAL MENSUAL (m³)
3,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES						Promedio
3,0	5,0	0,0	0,0	2,0	5,0	6,0

BASE PROMEDIO (m³)

PERIODO DE CONSUMO					
DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	ene	2022	30	ene	2022

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR (S)
Cargo Fijo	1,0	\$ 8.961	\$ 8.961	-40% - \$ 3.584	\$ 5.377
Cargo Por Consumo	3,0				\$ 2.596
Básico (1 A 11 m³)	3,0	\$ 1.442	\$ 4.326	-40% - \$ 1.730	\$ 2.596
Complementario (12 a 22 m³)	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suntuario (más de 23 m³)	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	3,0	\$ 1.442	\$ 4.326	60% - \$ 2.596	- \$ 2.596

DÍAS DE CONSUMO	30
-----------------	----

FECHA DE PAGO					
OPORTUNO			SUSPENSIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	02	2022	30	02	2022

Fecha expedición factura: 10 feb 2022

OTROS COBROS					
Cargo por conexión	\$ 0	Cargo por reconexión	\$ 0		
Cargo por reinstalación	\$ 0	Cargo por suspensión	\$ 0		
Cargo por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0		
Valor de mora	\$ 0	Intereses de mora	\$ 0		
Otros cobros	\$ 0	Descuentos y devoluciones	\$ 0		
Tasa de uso	\$ 0,00	VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO			\$ 7.972
		BENEFICIO DEL MÍNIMO VITAL			- \$ 2.596
		BENEFICIO UBCA acueducto			\$ 0
		OTROS CARGOS			\$ 0
		TOTAL A PAGAR			\$ 5.377

CANCELADO 23 FEB 2022

Esta Factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

enel

PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

0765819-3

Factura de servicios públicos
No. 666909686-1

CLIENTE
TELMO GONZALEZ MELO
VIA DATI UVAL
ICALAISIRANZA BOGOTÁ, D.C. UVAL

1 de 1

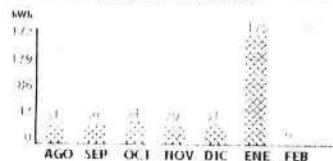
TOTAL APAGAR
\$ 109.620

SUBSIDIO
\$ 0

PAGO OPORTUNO
04 FEB/2022

FECHA SUSPENSIÓN:
08 FEB/2022

-EVOLUCION DEL CONSUMO-



PERIODO FACTURADO:

01 FEB/2022 A 01 FEB/2022

TIPO LIQUIDACIÓN: Mensual

TIPO DE LECTURA: Real

ANOMALIA: Normal

CONSUMO PROMEDIO

ULTIMOS 6 MESES: 54

PRÓXIMA LECTURA: 01 MAR/2022

-INFORMACION DEL CONSUMO-

TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FACT.
LAMP	2500	2500	0	1	0	0

FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 FEB/2022 TOTAL CONSUMO: 2500 kWh

-CALIDAD DEL SERVICIO-



INFORMACION DE INTERES

ESTIMADO CLIENTE:

La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/

G: 0.0000 T: 0.0000 D: 204.7622

CV: 0.0000 PR: 0.0000 R: 0.0000

CU: 0.0000 CF: 0

TARIFAS: 0.0000 **VALOR kWh Prom:** 0.3.160

-INFORMACION TECNICA-

RUTA LECTURA: Ruta de Lectura
RUTA REPARTO: Ruta de Reparto
ESTRATO: Estrato
CIRCUITO TRAF: Circuito Trafico
CARGA (KW): Carga (KW)
SERVICIO: Servicio

NIVEL DE TENSION: Nivel de Tension
COD. FACTURACION: Cod. Facturacion
GRUPO: Grupo
MEDIDOR No: Medidor No
MEDIDOR No: Medidor No

-DETALLE DE CUENTA-

CONCEPTO:

SUBTOTAL

CONSUMO DE ENERGIA

623.180 (Valor kWh de Consumo en kWh)

\$ 0

18.500 (Valor Subsidio en \$)

\$ 0

SUBTOTAL VALOR CONSUMO

\$ 0

COMPENSACIÓN DE GTS/18 (BIBROACTIVO)

(\$ 255)

COMPENSACIÓN DE GTS/18 (BIBROACTIVO)

(\$ 670)

INTERESTES POR MOROSIDAD (3.56% - NOVA - 26.49% EA)

\$ 54

ARREGLA LA CARGA (CARGA)

(\$ 3)

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE,

TE COSTO \$ 0 DIARIOS

SUBTOTAL VALOR OTROS

(\$ 874)

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS

\$ 0

SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA

(\$ 874)

CONCEPTO:

SUBTOTAL

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

CUOTA CANTAL ALTO (CANTAL ALTO)

\$ 76.569

CUOTA CANTAL ALTO (CANTAL ALTO)

\$ 5.743

Seguro Crediticio

\$ 2.990

INTERESTES POR MOROSIDAD (3.56% - NOVA - 26.49% EA)

\$ 245

CUOTA INTERESTES POR MOROSIDAD

\$ 6.247

CUOTA DE UTILIZACIÓN (UTILIZACIÓN)

\$ 18.700

SALDO CREDITICIO (CREDITICIO)

\$ 224.189

SALDO CREDITICIO (CREDITICIO)

\$ 32.559

SUBTOTAL PORTAFOLIO

\$ 110.494

Número de Cuenta
0765819-3

Factura de Servicios Públicos No.
666909686-1



TOTAL A PAGAR:
\$ 109.620

PAGO OPORTUNO:
04 FEB/2022

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 21/09/2023

Hora: 03:39 PM

No. Consulta: 482224032

Nº Matrícula Inmobiliaria: 50S-463133

Referencia Catastral: AAA0143MUHY

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0143MUHY

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LA ESPERANZA (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

LA ESPERANZA (DIRECCION CATASTRAL)

LA ESPERANZA

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 22/08/1978

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 24/07/1978

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

50S-460007

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN

DESCRIPCIÓN

FECHA

DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
74329824	CÉDULA CIUDADANÍA	JOSE DANIEL DUARTE MARTINEZ	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO CABIDA DE 3.200 METROS CUADRADOS QUE HACE PARTE DEL DENOMINADO EL AJIZAL LINDA: ORIENTE COLINDANDO CON PREDIOS DE JOSE ANGEL LIBERATO EN 140.00 METROS Y CON CAMELLON DE POR MEDIO EN 4.00 METROS OCCIDENTE: COLINDANDO CON PREDIOS DE LUIS FRANCISCO MELO AREVALO MIDE 140.00 METROS. NORTE: COLINDANDO CON HECTOR AREVALO QUEBRADA DE AJIZAL AL MEDIO EN EXTENSION DE 30.00 METROS SUR: COLINDANDO CON PREDIOS DE WALDO MELO EN 50 METROS.-----

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		21/09/2011	C2011-16252	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5285 DE	

					RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 21/09/2023

Hora: 03:42 PM

No. Consulta: 482225502

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-463133

Referencia Catastral: AAA0143MUHY

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-07-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2541 del 1978-07-10 00:00:00 NOTARIA 3. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO AREVALO LUIS FRANCISCO CC 439148

DE: MELO AREVALO TERESA CC 21073557

A: MELO AREVALO TERESA CC 21073557 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-08-2004 Radicación: 2004-57346

Doc: ESCRITURA 2010 del 2004-07-07 00:00:00 NOTARIA ONCE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (ADJUDICACION EN SUCESION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO AREVALO TERESA CC 21073557

A: GONZALEZ MELO AVELINO CC 19173492 X

A: GONZALEZ MELO TELMO CC 19389581 X

A: GONZALEZ DE AVELLA CUSTODIA CC 41499259 X

A: GONZALEZ DE MOLINA MARIA DEL CARMEN CC 41536691 X

A: MELO MELO ELIZABETH X

A: GONZALEZ MELO LUIS ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-09-2017 Radicación: 2017-54269

Doc: ESCRITURA 3799 del 2017-07-10 00:00:00 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$11.802.334

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ MELO LUIS ENRIQUE CC 3232121

A: MONSERRATE ESLAVA FAMIR CC 79816154 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-02-2021 Radicación: 2021-5304

Doc: ESCRITURA 745 del 2020-12-16 00:00:00 NOTARIA 78 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$25.000.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 1/6 PARTE (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE MOLINA MARIA DEL CARMEN CC 41556691

A: VASQUEZ SOLANO ISABEL CC 68247792 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-04-2021 Radicación: 2021-19029

Doc: ESCRITURA 55 del 2021-02-04 00:00:00 NOTARIA 78 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$25.000.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE 1/6 PARTE. (COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE AVELLA CUSTODIA CC 41499259

A: DUARTE MARTINEZ JOSE DANIEL CC 74329824 X

22



En sesión: Zulma Patricia Cobos Chic

Call Center

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

19389581

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

31 JUL 2023

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA					
PROGRAMAS DESPLAZADOS O SEMILLERO DE PROPIETARIOS ARRENDAMIENTO O ARRENDAMIENTO ASIGNADO POR LAS CCF					
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES
		O			
				FECHA ASIGNACION	DE VALOR ASIGNADO

!!!NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!

19389581

31 JUL 2023

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificacion	Dirección del inmueble	Numero de matricula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	TELMO GONZALEZ MELO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	19389581	SIN.DIR. EL HIGUERON EL UVAL (DIRECCION CATASTRAL)	50S- 40255745	AAA0143AHAW	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.



31 JUL 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-702939

Fecha: 31/07/2023

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ENRIQUE GONZALEZ MELO	C	3232121	null	N
2	AVELINO GONZALEZ MELO	C	19173492	null	N
3	TELMO GONZALEZ MELO	C	19389581	null	N

Total Propietarios: 5

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2325	2002-06-05	SANTA FE DE BOGOTÁ	21	050S40255745

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL HIGUERON EL UVAL - Código Postal: 0.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102502 01 09 000 00000

CHIP: AAA0143AHAW

Cedula(s) Catastra(es)

US R 12741

Número Predial Nal: 110010025050200010009400000000

Destino Catastral : 83 AGRICOLA

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2) 480.9 **Total área de construcción (m2)** 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	3,097,000	2023
1	2,716,000	2022
2	2,637,000	2021
3	2,560,000	2020
4	2,620,000	2019
5	2,693,000	2018
6	3,444,000	2017
7	3,366,000	2016
8	2,310,000	2015
9	2,243,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 31 días del mes de Julio de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **BD5710A26621**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-702939

Fecha: 31/07/2023

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:					
Código Sector: 102502 01 09 000 00000		Dirección: EL HIGUERON EL UVAL		Chip: AAA0143AHAW	
Información Propietarios:			Total Propietarios: 5		
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ENRIQUE GONZALEZ MELO	C	3232121		N
2	AVELINO GONZALEZ MELO	C	19173492		N
3	TELMO GONZALEZ MELO	C	19389581		N
4	CUSTODIA GONZALEZ DE AVELLA	C	41499259		N
5	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE MOLINA	C	41556691		N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **BD5710A26621**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Telmo Gonzalez Melo mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Usme con cedula de ciudadanía número 19389581 de estado civil Soltero, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa __, casa-lote 4, donde actualmente resido, ubicada en la dirección La Esperanza de la vereda El Uval de la localidad de Usme de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 12 días del mes de Septiembre de 2023.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Telmo Gonzalez

C.C No: 19389581

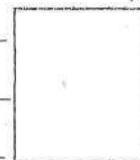
Dirección: La Esperanza



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Andrés González

C.C No: 14143492

FIRMA: _____

C.C No: _____

27

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL UVAL USME
PERSONERÍA JURÍDICA 522/ 15/09/1975.IDPAC N°SR-5100-03



Bogotá Febrero 25 de 2022

Asunto: Certificado de Residencia

La Junta de Acción Comunal de la Vereda el Uval localidad quinta de USME, con personería **JURÍDICA No 522/ 15/09/1975. IDPAC N°SR-5100-03**, por parte de la secretaria de gobierno, Certifica que el **Señor Telmo González Melo**, identificado con cédula de ciudadanía número **19389581** de Bogotá ha vivido por más de 50 años en el radio de acción de la Junta de Acción Comunal específicamente en la **Finca La Esperanza**.

La Junta de Acción Comunal de la Vereda el UVAL certifica la residencia del señor en mención para los efectos que se requieran.



Presidente

Edwin Liberato

C.C. 1022929449

Elaboro: secretaria Ruth Arévalo S.

[illegible]

[illegible]

H	OBSERVACIONES	I	CONCLUSIONES
	Una vez verificada la información cartográfica, la vivienda localizada en las coordenadas X: 997578.0029 y Y: 986451.8209 SI se encuentra dentro de la(s) Condición(es) restrictiva(s) para la intervención de mejoramiento de vivienda rural: Ronda (30 m) Quebrada Villalobos Afectaciones que No son restrictivas: 100 % Paisaje sostenible 100 % Condición de amenaza media por remoción en masa 100 % Conector ecosistémico Afectaciones que SI son restrictivas: 16 % Ronda (30 m) Quebrada Villalobos		Una vez verificada la información cartográfica, la vivienda localizada en las coordenadas X: 997578.0029 y Y: 986451.8209 SI se encuentra dentro de la(s) Condición(es) restrictiva(s) por Ronda (30 m) Quebrada Villalobos para mejoramiento de vivienda rural; por lo tanto, NO es viable para la intervención. LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE VIVIENDA RURAL. SI ☐ NO ☒

FUENTES DE INFORMACIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Resolución 770 de 2021 PM04-F0705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V3 PM04-F0704 Visita Social Clasificación Hogar- Caracterización Social V3	 FIRMA DIEGO NEUTA CONTRATISTA	 FIRMA NOMBRE: Josphine Sánchez CARGO: Contratista
Elaboración	26/09/2023	

 FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
FECHA:		SI	ID DEL EXPEDIENTE:
LOCALIDAD:		USME	NOMBRE POSTULANTE:
VEREDA / C. POBLADO:		EL UVAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DIRECCIÓN:		FINCA LA ESPERANZA	TELÉFONO 1:
CHIP:		AAA0143MUHY	TELÉFONO 2:
MATRICULA INMOBILIARIA:		050S00463133	CORREO ELECTRÓNICO:
NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre		Documento	Parentesco
GONZALEZ MELO TELMO		19389581	ASPIRANTE
Observaciones			
Viabilidad	Cumple	No Cumple	
Socio Economica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIVE Y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.
Tecnica	X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional rural, según lo establecido en la normatividad vigente.
Juridica	X		En relacion a lo anterior el presente analisis se considera viable desde el punto de vista juridico, de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.
SIG		X	Una vez verificada la información cartográfica, la vivienda localizada en las coordenadas X: 997578,0029 y Y: 986451,8209 SI se encuentra dentro de la(s) Condición(es) restrictiva(s) por Ronda (30 m) Quebrada Villalobos para mejoramiento de vivienda rural; por lo tanto, NO es viable para la intervención.
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	
CONCLUSIÓN			
VIABLE		NO VIABLE	
Aprobó			Nombre: <i>Mariuz Fernandez Corral F.</i> Cargo: <i>Contratista - SDH.</i> Fecha aprobación: <i>23/11/2023</i>
			FIRMA